



RESOLUCIÓN N° **0780**
NEUQUÉN **09 NOV 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 5612-M-2015 y la solicitud N° 45656/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de tuberías y materiales para red cloacal, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0911/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015 obrante a fs. 17/18 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que mediante Resolución N° 0696 de fecha 01 de Octubre de 2015 obrante a fs. 19 se prorrogó la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública N° 14/2015, para el día 26 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas CISINT SERGIO LEONARDO, BONARSAN S.A. y FLUIDOS PATAGONIA S.A.;

Que a fs. 40 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de Sindicatura Municipal;

Que a fs. 120/121 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, desestimar a las firmas BONARSAN S.A. (Alt. 1 y 2), y CISINT SERGIO LEONARDO por no cumplir con las modalidades de constitución de Garantía de Oferta, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas N° 3.4 y 11 b) del Pliego de Bases y Condiciones, y FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones N° 1 y 2, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y declarar fracasados los renglones N° 1 y 2;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante Informe N° 132/DCCyDP/15 obrante a fs. 123/125, ratificando lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 120/121;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 14/2015 tramitada para la adquisición de tuberías y ----- materiales para red cloacal, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, contando con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, a las firmas BONARSAN S.A. (Alt. 1 y 2) y CISINT SERGIO LEONARDO, por no cumplir con las modalidades de constitución de Garantía de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 3.4 y 11 b) del Pliego de Bases y Condiciones, y FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones N° 1 y 2, Alt. 1, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (productos con características distintas a las solicitadas), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 120, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 132/ DCCyDP /15 de fs. 123/125 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 14/2015 tramitada para la adquisición de tuberías y ----- materiales para red cloacal, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, contando con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, a la firma FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones N° 3, 4, 5, 6 y 7, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$575.655,00 (Quinientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 121, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 132/ DCCyDP /15 de fs. 123/125 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública N° 14/2015 tramitada para la adquisición de ----- tuberías y materiales para red cloacal, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, contando con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, los renglones N° 1 y 2, por

PABLO D. AZÚA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0780/15

ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 120, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 132/ DCCyDP /15 de fs. 123/125 y lo expuesto en los considerandos.-

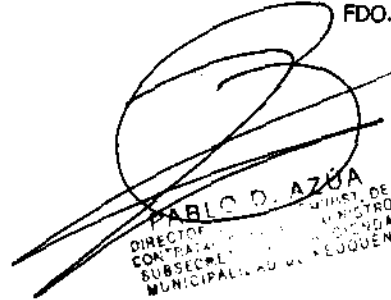
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de tuberías y ----- materiales para red cloacal, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MONZANI


PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y REGISTRO DE SUBSECTORIAL DE INGENIERIA MUNICIPALIDAD DE REQUEEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2053
Fecha 20 / 11 / 2015